

MAIRENA DEL ALJARAFE

Corrección de errores

Por resolución núm. 107/2019 del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta localidad, de fecha 24 de enero de 2019, se ha corregido error material en la oferta de empleo público del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y sus Organismos Autónomos, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, número 12, de 16 de enero de 2019.

El tenor literal de la resolución es el siguiente:

En la localidad de Mairena del Aljarafe, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, don Antonio Conde Sánchez, ha dictado la siguiente resolución:

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2018 DEL AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE
Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Por resolución núm. 2714/2018, de 28 de diciembre de 2018, se aprobó la oferta de empleo público 2018 del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe y sus Organismos Autónomos, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla núm. 12, de 16 de enero de 2019.

Advertido error material en el «Anexo I: Oferta de empleo público 2018. Organismo: Gerencia Municipal de Urbanismo. 1. Promoción interna. Personal funcionario (proceso funcionarización personal laboral fijo)» del texto de las Bases, en virtud de lo establecido en artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por lo expuesto y en virtud de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

Primero.—Rectificar el siguiente error material:

Donde dice:

«— Escala de Administración Especial. Subescala Técnica.

— Puesto: Director Arquitecto Técnico.

— Número de plazas: 1.»

Debe decir:

«— Escala de Administración Especial. Subescala Técnica.

— Puesto: Arquitecto Técnico.

— Número de plazas: 1.»

Segundo.—Publicar la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, en el tablón electrónico de edictos y página web del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe.

En Mairena del Aljarafe a 25 de enero de 2019.—El Alcalde-Presidente, Antonio Conde Sánchez.

34W-602

MARTÍN DE LA JARA

Don Manuel Sánchez Aroca, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que esta Alcaldía ha dictado resolución por la que se delega en el Concejale de esta Corporación, don Cristóbal Morillo Torres, la facultad necesaria para que autorice el matrimonio civil que celebrarán los contrayentes don Fernando Morillo Mora y doña Inmaculada Alés Morillo, el día 16 de febrero de 2019.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Martín de la Jara a 29 de enero de 2019.—El Alcalde, Manuel Sánchez Aroca.

4W-674

PILAS

Don José L. Ortega Irizo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Pilas (Sevilla), en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de enero de 2019, acordó informar favorablemente la cuenta general de esta entidad correspondiente al ejercicio 2016.

De conformidad con lo previsto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda la misma expuesta al público por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, los interesados podrán examinarla y presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Pilas a 28 de enero de 2019.—El Alcalde, José L. Ortega Irizo.

6W-641

LA RINCONADA

Don Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres, Alcalde del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: En relación con la convocatoria para la provisión de una plaza de Técnico de Gestión (personal funcionario), vacante en la Plantilla de este Ayuntamiento, según la Oferta de Empleo Público 2017, ha sido aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 25 de enero actual, el siguiente tenor: